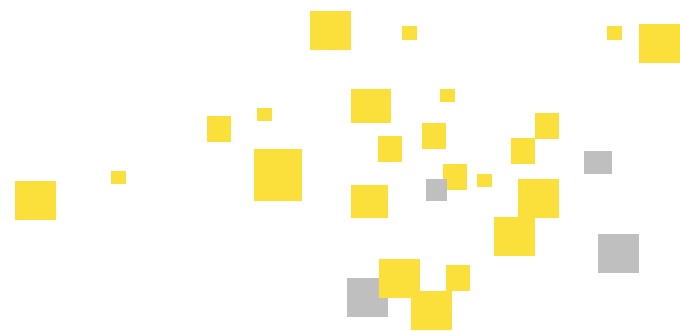




Reforma Contributiva: Transformación Total





- Esta reforma contributiva es parte de un plan para sacar a Puerto Rico de la crisis que heredamos
- Se realizaron estudios por los mejores expertos en la materia
- Esto asegura un sistema más justo y sencillo para todos
- Propiciará el que la gente de la clase trabajadora tenga más dinero



Puntos a destacar:

- Nuestra propuesta busca premiar la productividad
- Más de 800 mil personas no pagarán contribución sobre ingresos
- No se le retendrán contribuciones en sus cheques. Implica aumento de sueldo automático
- Más de 800 mil personas no tendrán que radicar planillas
- Hay rebajas en las tasas de contribución sobre ingresos para todos los contribuyentes
- Esta reforma busca bajarle las contribuciones al individuo y a las corporaciones
- Se elimina el IVU y la Patente Nacional
- Seguimos trabajando en equipo con Cámara y Senado



Hacer justicia social y premiar la productividad

- El sistema contributivo puertorriqueño enfrenta una transformación histórica que supondría la eliminación del IVU.
- Más del 80% de los contribuyentes no tendrán que radicar “la dolorosa”.
- La reforma propuesta descansa en el Impuesto al Valor Agregado (IVA) como principal herramienta de recaudo.
- Esto supone un cambio de enfoque para que se tribute por el consumo y no la productividad.



- Con la reforma, que está en “etapa final de modelaje”, el IVA sustituiría al Impuesto sobre Ventas y Uso (IVU).
- El IVU ha sido duramente criticado desde su creación no solo porque los recaudos siempre han estado por debajo de lo proyectado, sino por su pobre fiscalización.
- Como se anticipa que la carga del IVA duplicaría el 7% del IVU, la reforma elevaría los topes de exención tanto para solteros como para casados.
- De esta forma unos 835,000 contribuyentes (82%) no rendirían planillas bajo la nueva estructura.



- Otro elemento considerado es la implementación de un mecanismo -tipo crédito- para mitigar el impacto del IVA sobre los contribuyentes exentos de más bajos ingresos.
- Este tipo de mecanismo, comúnmente llamado ‘regressivity relief’, consiste en devolver todo o parte del IVA pagado.
- La reforma contempla, además, una baja de las tasas contributivas sobre las corporaciones, así como la eliminación de la llamada patente nacional aprobada el año pasado.
- La firma asesora KPMG tiene hasta este próximo viernes, 31 de octubre, para entregar su informe final de la reforma contributiva.



Captación

- La creación del IVA mejora la captura porque se cobra desde arriba, o sea, en todos los niveles de la cadena de producción.
- El sistema (IVA) se fiscaliza a sí mismo a diferencia del sistema actual (IVU), que lo fiscalizan los consumidores.
- El IVA no es un impuesto o tax en negocios, sino sobre el consumo final.



- El IVA es un gravamen amplio que aplica a la mayoría de los bienes y servicios, pero tiene tres grandes exenciones: bienes y servicios exportados, servicios financieros y rentas de viviendas.
- Cualquier IVA que se apruebe incluirá importantes exenciones para los pequeños negocios y “regressivity relief” para las personas de bajos ingresos.
- Más de 150 países cuentan con este tipo de impuesto, algunos tan cercanos como Antigua y Barbuda (15%), Colombia (16%), Haití (10%), México (16%) y Perú (18%).



‘Regressivity Relief’

- Se pondera enviar este tipo de crédito trimestralmente y su monto fluctuará de acuerdo al ingreso de los contribuyentes.
- Se estima que este mecanismo costaría entre \$500 millones y \$600 millones, dinero que saldría de la ampliación de la base contributiva.
- Aún no está definida si su desembolso a los ciudadanos de menor ingreso se haría mediante herramientas existentes o de nueva creación.
- Es una medida para hacerle justicia a los que menos ganan.
- Con la eliminación del IVU no están en riesgo los bonos de la Corporación del Fondo de Interés Apremiante (Cofina).
- Esto porque la resolución que creó dicha entidad permite sustituirlo con otra fuente que garantice iguales o mayores recaudos.



Nuevos Topes

- En el caso de los individuos, la reforma contempla la posible eliminación de algunas de las 85 provisiones o exenciones contributivas.
- Actualmente suponen pérdidas por \$1,138 millones que no se cobran.
- 53 de esas 85 provisiones son reclamadas por menos de mil contribuyentes.
- A consecuencia de la creación del IVA, la base de ingresos se amplía y las tasas se reducen.
- El escenario predilecto es elevar el tope de la exención a \$35,000 para solteros y \$70,000 para casados.

Reforma Contributiva: Transformación Total



- El tope actual es de un salario de no más \$20,000 por contribuyente, lo que resulta en unos 523,000 exentos, que son los ciudadanos que no están obligados a radicar planilla.
- Bajo ese escenario, el 82% de los contribuyentes del País no rendiría planillas.
- Solo tendrían que llenar un papel para Hacienda todos los años indicando dónde trabajan, cuánto ganan y su dirección.
- Sería solo un página y podría radicarse electrónicamente.
- A esos 835,000 contribuyentes les llegaría un cheque más grande todas las quincenas, ya que no se les harían retenciones.

Reforma Contributiva: Transformación Total



- En el caso de las corporaciones, se prevé llevar el tope de exención contributiva a \$70,000 para equipararlo al de los casados.
- 38,838 (68%) de las 42,740 corporaciones registradas reportan ingresos por menos de \$60,000, lo que no hace sentido.
- Para prevenir el uso del sistema actual para evasión contributiva, estamos considerando igualar la tasa corporativa a la más alta de las individuales.
- La implementación de la reforma contributiva vendría acompañada de una “transformación” de Hacienda, al punto que la División de Rentas Internas de la agencia podría funcionar como un ente aparte.
- Se espera que el proyecto de ley de la reforma contributiva se radique y apruebe entre enero y marzo de 2015 efectivo ese mismo año.